

000011

once

Sangolquí, 31 de marzo de 2011

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS RIVERAVALLE S.A.

Presente.-

De Mi Consideración:

Reciban señores accionistas de la Compañía de Taxis RIVERAVALLE S.A., un cordial saludo al tiempo que reitero mi agradecimiento a todos y cada uno de ustedes por la reiterada confianza depositada en mi persona en el ejercicio del cargo de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, cargo que con absoluta transparencia y honestidad que me caracterizan, he venido desempeñando, planteando como objetivo primordial el posesionar a nuestra empresa como la número uno en servicio y eficiencia en el Cantón Rumiñahui.

Debo indicarles señores accionistas que en el ejercicio fiscal por el año 2010, obtuvimos una ganancia equivalente a doscientos cuarenta y seis con sesenta y tres centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (U\$D. 246,63), de la misma que una vez deducida la participación de los trabajadores, queda para reparto a los accionistas la suma de Doscientos Nueve 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (U\$D. 209,64). No es un valor alto, sin embargo es representativo; frente a la falta de compromiso por parte de los accionistas en cubrir con sus obligaciones mensuales para con la Empresa.

Respecto al ejercicio fiscal del año 2009 donde se obtuvo una utilidad contable de un mil seiscientos ochenta y cuatro 79/100 Dólares de los Estados Unidos de América (U\$D.1684,79), misma que luego de las deducciones de ley, reserva legal, participación de trabajadores y pago del Impuesto a la Renta, quedando para reparto a los accionistas la suma de Un Mil Cuarenta y Tres 79/100 Dólares de los Estados Unidos de América (U\$D.1043,79), utilidad que fue destinada a la cuenta de aportes para futura capitalización; debo manifestar que a mi criterio el hecho de que un grupo de accionistas en una pugna de poder y finalmente el proceso de

000012
close
ts

intervención de la compañía reflejo el que las utilidades de la empresa en lugar de incrementarse hayan disminuido.

La utilidad aunque se trata de un valor menor sugiero a la Junta se capitalice la misma, ya que la empresa en los últimos años debido a una pugna de poder de un grupo de accionistas y principalmente en el año 2010 con la intervención vivió un proceso de incertidumbre entre los accionistas que se reflejo en los resultados económicos de la empresa.

A todos los accionistas, quienes se mantienen puntuales en sus aportes reitero mi agradecimiento y confianza. A aquellos que se hallan en mora de sus pagos, un llamado de atención a que apoyen no a la administración si no a los objetivos de la Empresa, manteniéndose como el primero y principal, el de contar con nuestra propia sede; un proyecto ambicioso pero posible con el aporte y el apoyo de todos y cada uno de los accionistas.

Lastimosamente en el último mes del año 2010, fui notificado con la Resolución de Intervención de la Compañía y la designación de la Dra. Patricia Maldonado como Interventora, a quien desde el primer día se le proporcionó la información y documentación requerida a fin de superar este proceso administrativo. Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

Es necesario puntualizar que se llego a este proceso debido a una denuncia presentada por algunos accionistas que conocedores de que por situaciones ajenas a la voluntad de los Administradores no se había podido convocar a Junta General de Accionistas a fin de conocer y resolver sobre la aprobación de los balances y del estado de pérdidas y ganancias de la Empresa. Lastimosamente casi a la par de la notificación de la Resolución en mención celebramos la Junta General de Accionistas que conoció sobre los balances, informes y destino de utilidades sobre el ejercicio fiscal del año 2009.

Durante el año 2010 se han realizado gestiones ante el Ilustre Municipio del Cantón Rumiñahui tendientes a regularizar el pago de la Tasa de Rodajes, misma que en los años 2007, 2008 y 2009, de manera excesiva y unilateral se pretendió el cobro de

Trase.
JE

más de cinco dólares de los Estados Unidos de América, por cada unidad; y, por concepto de derecho de uso de vías. Sin embargo como es de conocimiento general los años anteriores se mantenía un valor de uno con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada unidad habilitada en el Empresa.

Adicionalmente he realizado varias gestiones encaminadas a obtener un pronunciamiento por parte del I. Municipio del Cantón Rumiñahui, para situar la playa de estacionamiento en el Barrio Albornoz, ya que como es de conocimiento general y por un lapsus calamis no consta dentro de nuestra Concesión del Permiso de Operación asignado un sitio de parada; error que provino de la Autoridad, en ese momento el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Pichincha. Luego de varias gestiones de mi parte se han hecho inspecciones por parte de la Unidad de Transporte del Municipio de Rumiñahui, dando como fruto la obtención de un informe previo necesario para obtener la Resolución que fije la parada de la empresa; por parte de la Comisión Provincial de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial de Pichincha. Aspiro en el año 2011 obtener la Resolución en referencia.

En el ámbito legal he tenido que representar a la Compañía en defensa de sus intereses frente a una acción planteada por uno de los accionistas el Sr. Ayrone Enríquez, debiendo contratar al Dr. Nelson Moya para que en calidad de abogado lleve adelante la defensa de la Empresa, ante la pretensión planteada por el actor de la demanda, frente a una supuesta obligación no registrada en balances y que aduce el señor Enríquez, hubiese sido adquirida por mi antecesor en el cargo, el señor Nelson Hernández.

Informo a los señores accionistas que a partir de mayo de 2010, fue registrado como contador de la Compañía el señor Renato Álvarez, quien percibió mensualmente un honorario equivalente a ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, por concepto de anticipo de honorarios, comprometiéndose a la entrega de la factura correspondiente, sin que suceda hasta la fecha. Por el contrario incluso fue un vía crucis el recuperar de su parte la documentación necesaria para la elaboración de los balances. El mentado profesional nunca presento un balance mensual de comprobación, siendo una de las obligaciones a

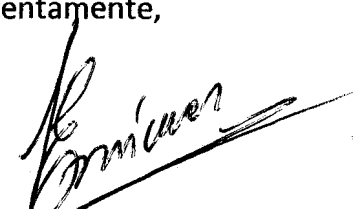
las que se comprometió, así como ratifico lo anteriormente indicado tampoco entrego el balance anual por el ejercicio fiscal del año dos mil diez, motivo por el cual debimos contratar una nueva contadora, de quien una vez concluido su trabajo tenemos al fin el balance por el ejercicio fiscal del año 2010 para conocimiento de los accionistas.

Es importante el hecho de dar a conocer a la Junta General de Accionistas que la Administración ha permanecido vigilante, respetuosa de la normativa legal relativa a Propiedad Intelectual. De igual manera he estado permanentemente vigilante de hacer respetar los derechos que tenemos como compañía sobre los emblemas y nombre propios de la empresa.

De la manera más comedida solicito a los señores accionistas cumplamos con los turnos fijados en el año 2010, a efectos de brindar un servicio de calidad a los habitantes del Barrio Albornoz, lugar donde hemos sido acogidos de muy buena fe por parte de la colectividad.

Para finalizar expreso mi reconocimiento y agradecimiento puntual a todos y cada uno de los accionistas de la Empresa por la confianza depositada en mi persona; y, de manera especial a la señora Interventora de la compañía, la Dra. Patricia Maldonado.

Atentamente,



Sr. Manolo Enríquez Quirola
Gerente General

Compañía de Taxis RIVERAVALLE S.A.